PROGRAMA MUNICIPAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO
UDALEKO GARAPENAREN ALDEKO NAZIOARTEKO LANKIDETZA PROGRAMA

PLAN OPERATIVO ANUAL – 2024 – URTEKO PLAN OPERATIBOA

El Ayuntamiento de Pamplona dispone desde 1996 de un Programa Municipal de Cooperación Internacional al Desarrollo (PMCID) con el fin de apoyar a las comunidades de los países más desfavorecidos.

Al primer Plan Director de Cooperación Internacional para el Desarrollo (2018 - 2021) le ha seguido el II Plan Director (2022-2025) aprobado en JOB 19-DIC-22 (25/SD). Este II Plan Director viene a sistematizar y afianzar el Programa Municipal de Cooperación Internacional al Desarrollo, un programa integrado actualmente en el Área de Promoción Económica, Innovación, Proyección Europea, Cooperación al Desarrollo y Juventud/Sustapen Ekonomikoko, Berrikuntzako, Europar Proiekzioko,Garapenerako Lankidetzako eta Gazteriako Alorra.
Los presupuestos municipales reservan anualmente una partida económica para dicho fin, que en el presente año 2024 y en el momento de escribir este programa, se encuentra sin determinar. Pamplona cumple las indicaciones presupuestarias que Naciones Unidas establece para las administraciones públicas en materia de cooperación internacional. El Ayuntamiento de Pamplona ha mantenido inalterado el compromiso de dotar, al menos, el 0,7% de su presupuesto anual para cooperación desde su inicio.

La implementación del II Plan aporta una hoja de ruta y un compromiso que ha sido asumido por el Programa Municipal de Cooperación al Desarrollo, y cuya expresión más concreta y práctica se encuentra en los Planes Operativos Anuales (POA). Estos planes operativos, tal y como establece el II Plan Director, "*describirán de una manera breve, sencilla, concisa y sistemática las acciones necesarias a desarrollar para lograr los resultados establecidos para cada período*".

En línea con este II Plan Director se sigue apostando por la cooperación descentralizada, que ha pasado de tener una presencia residual a consolidarse como un espacio esencial para hacer cooperación, aspecto que incorpora la Ley de Cooperación, aprobada en el Senado y publicada el 21/02/2023 en el B.O.E. nº44. Se reconoce así el papel primordial que juegan las Entidades Locales en la Ayuda Oficial al Desarrollo con un espacio propio y esencial. Precisamente uno de los hechos más atractivos de la Cooperación Internacional al Desarrollo desde el nivel local, es la demostración de que, desde el municipio, como estructura de la administración más cercana a la ciudadanía, se puede hacer cooperación solidaria y que los problemas que afectan a comunidades de otros países son también problemas que deben abordarse desde lo local. Sin duda la autonomía municipal, la cercanía con las ONGD de la

ciudad, el respaldo social, la participación y la proximidad en la intervención son puntos fuertes que distinguen favorablemente esta cooperación descentralizada.

Tanto el trabajo realizado hasta ahora como el instrumento en vigor que aporta el II Plan Director para los años 2022-2025, hacen que el Programa Municipal de Cooperación Internacional al Desarrollo de Pamplona sea un programa de referencia en diversos ámbitos.
Destacan como valores propios del Programa la flexibilidad, la continuidad, el enfoque realista, la complementariedad, la cercanía y transparencia, la educación para el desarrollo y la apuesta por lo local. Se quiere trabajar, en definitiva, por un programa abierto y cercano a las entidades que trabajan en cooperación, y que regula sus fondos económicos fundamentalmente a través de convocatorias públicas de subvenciones, con criterios de concesión claros y objetivos, así como con sistemas rigurosos de seguimiento, justificación y control. Las actuaciones recogidas en este documento, se aprueban a través de Resoluciones.

El Programa operativo anual para 2024 que presentamos continúa con el formato utilizado el pasado año 2023, adaptándose y ordenándose conforme a los epígrafes del II Plan Director de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2022-2025.

Toda la información habitual quedará igualmente recogida, pero se pretende que no resulte repetitiva y sea un documento de trabajo práctico anual.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y OBJETIVOS

El trabajo mediante objetivos ha sido una constante del PMCID desde sus comienzos. El II Plan Director recoge los objetivos tradicionales del programa, los agrupa dentro de una estrategia integral e incorpora otros nuevos, todo ello con la finalidad de revalorizar la cooperación municipal, afianzar y ampliar el programa.

El objetivo último del II Plan Director es **"Revalorizar la cooperación para el desarrollo en Pamplona como herramienta transformadora en un contexto de cambio y retos globales, profundizando para ello en las ventajas comparativas del ámbito local** "

Se establecen 5 grandes líneas estratégicas de trabajo de las que derivan objetivos estratégicos, que se refieren a continuación. De todos ellos se reflejan, propuesta de presupuesto, acceso, criterios, metas concretas, indicadores y acciones previstas para el año 2024.

1.-LÍNEA ESTRATÉGICA 1. Mejorar la coherencia e impacto de las herramientas de apoyo a ONGD de Pamplona, como actores clave.

Objetivo 1.1 Continuar con el carácter abierto y flexible de los proyectos de desarrollo humano en el Sur, como elemento central del PMCID, profundizando en países/regiones más vulnerables.

1.1.1. Convocatoria anual de proyectos de desarrollo humano 2024.

Presupuesto

- Convocatoria anual de subvenciones a proyectos de cooperación al desarrollo: previsión inicial de 840.000 €. Se espera que esta cifra será aumentada con la aprobación de nuevo presupuesto 2024 o modificaciones presupuestarias.

Acceso a la financiación

- ONGD y entidades sin ánimo de lucro que trabajen en el campo de la cooperación al desarrollo, activas en Pamplona/Iruña y que se presenten a la convocatoria.

Criterios de financiación

- Los definidos en las Bases de la Convocatoria.

Previsión de plazos de presentación y resolución

- Fecha de publicación en BON: Segundo trimestre de 2024
- Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BON.
- Previsión de resolución de la Convocatoria: diciembre de 2024

Metas e indicadores.

- Convocatoria anual de proyectos de desarrollo humano en Sur publicada en BON antes de mayo, con un presupuesto aprox. del 66% del total disponible para convocatorias de subvenciones del PMCID

-75% de proyectos aprobados se localizan en países y/o regiones concretas con IDH (Índice de Desarrollo Humano) bajo o muy bajo (o de alta vulnerabilidad, debidamente justificada)

-Se mantiene un equilibrio geográfico en los proyectos anuales aprobados (con énfasis en África, América del Sur, Centroamérica y Caribe)

-El 70% de los proyectos anuales aprobados se dirigen a satisfacer necesidades sociales básicas a nivel local

1.1.2. Seguimiento Convocatorias anuales de proyectos de desarrollo humano años 2020-2023

Objetivo:

- Dar seguimiento a los proyectos de Desarrollo Humano financiados en Convocatorias de años anteriores 2020 a 2023.

Método de trabajo:

- Análisis y valoración de los informes de seguimiento y justificación presentados por las ONGD financiadas.
- Realización de Informes técnicos de seguimiento, de carácter anual. Y tramitación administrativa de la resolución de aprobación de la justificación de gastos de cada convocatoria.
- Comunicación a las ONGD financiadas de los resultados de los informes técnicos de seguimiento de los proyectos subvencionados.

Plazos de tramitación:

-De enero a diciembre de 2024.

Objetivo 1.2 Avanzar en los programas de fortalecimiento de entidades locales del Sur, para desarrollar iniciativas de carácter más permanente y ambicioso.

1.2.1. Convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de cooperación de desarrollo local con Entidades Locales del Sur 2024.

Presupuesto

- Convocatoria anual de subvenciones a proyectos de cooperación al desarrollo local con Entidades Locales del Sur: previsión de 180.000€.

Acceso a la financiación

- ONGD activas en la ciudad, con una experiencia contrastada en la gestión de proyectos de cooperación al desarrollo y que cuenten como contrapartes locales con organizaciones

sociales y/o municipalidades, implicadas en un desarrollo local, activo y participativo, de su municipio.

Criterios de financiación

- Los definidos en las Bases de la Convocatoria.

Previsión de plazos de presentación y resolución

- Fecha de publicación en BON: Segundo trimestre de 2024
- Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BON.
- Previsión de resolución de la Convocatoria: noviembre de 2024

1.2.2. Seguimiento Convocatorias subvenciones para la realización de proyectos de cooperación de desarrollo local con Entidades Locales del Sur años 2020-2023

Objetivo.

- Dar seguimiento a los proyectos de Desarrollo Humano financiados en Convocatorias de años anteriores 2020 a 2023.

Método de trabajo.

- Análisis y valoración de los informes de justificación presentados por las ONGD financiadas.
- Realización de Informes técnicos de seguimiento, de carácter anual. Y tramitación administrativa de la resolución de aprobación de la justificación de gastos de cada convocatoria.
- Comunicación a las ONGD financiadas de los resultados de los informes técnicos de seguimiento de los proyectos subvencionados.

Plazos de tramitación.

- De enero a diciembre de 2024.

Objetivo 1.3 Mantener la convocatoria de Acciones Puntuales de Sensibilización en Pamplona, como herramienta ágil y accesible, reforzando su complementariedad con el resto de instrumentos del Programa.

1.3.1. Convocatoria de subvenciones en régimen de evaluación individualizada, destinadas a la realización de actuaciones puntuales de sensibilización 2024.

Presupuesto

- Convocatoria de subvenciones en régimen de evaluación individualizada, destinadas a la realización de actuaciones puntuales de sensibilización: propuesta de 10.000 €.

Acceso a la financiación

- ONGD inscritas en la AECID (Agencia Española Cooperación Internacional al Desarrollo)
-Estudiar acceso a otras entidades sociales sin ánimo de lucro que desarrollen su actividad en Pamplona.

Criterios de financiación

- Los definidos en las Bases de la Convocatoria.

Previsión de plazos de presentación y resolución

- Fecha de publicación en BON: Segundo trimestre de 2024
- Plazo de presentación: A partir del siguiente día hábil al de la publicación de la convocatoria en el BON hasta el 20 de septiembre 2024. (Supeditado a la existencia de fondos disponibles).
- Previsión de resolución de la Convocatoria: Tres meses a partir de presentación de cada solicitud.

Metas e indicadores

-Presupuesto aprox. del 1% del total disponible para convocatorias de subvenciones del PMCID

Objetivo 1.4 Potenciar la convocatoria anual de proyectos de Sensibilización y Educación para el Desarrollo en Pamplona, potenciando su enfoque global.

1.4.1. Convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos anuales de sensibilización y educación para el desarrollo 2024.

Presupuesto

Es necesario actualizar la convocatoria en términos económicos, tanto en cuantía total como en máximo a financiar por proyecto.

-Convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de sensibilización y educación para el desarrollo: propuesta de 120.000€.

Acceso a la financiación

-ONGD que trabajen en el campo de la cooperación al desarrollo, activas en Pamplona/Iruña y que se presenten a la convocatoria.
-Estudiar acceso a otras entidades sociales sin ánimo de lucro que desarrollen su actividad en Pamplona.

Criterios de financiación

-Los definidos en las Bases de la Convocatoria.

Previsión de plazos de presentación y resolución

-Fecha de publicación en BON: Antes de abril de 2024
-Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BON.
-Previsión de resolución de la Convocatoria: Seis meses a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Metas e indicadores

-Presupuesto aproximado del 8% del total disponible para convocatorias de subvenciones del PMCID

1.4.2. Seguimiento Convocatorias de subvenciones para la realización de proyectos anuales de sensibilización y educación para el desarrollo años 2021-2023

Objetivo

- Dar seguimiento a las actuaciones de sensibilización y educación para el desarrollo financiadas en convocatorias de subvenciones, años 2021, 2022 y 2023.

Método de trabajo

- Análisis y valoración de los informes de justificación presentados por las ONGD financiadas en las diferentes convocatorias y realización de Informes técnicos de seguimiento.
- Comunicación a las ONGD financiadas sobre la situación de justificación de los proyectos.

Plazos de tramitación

-De enero a diciembre 2024

Objetivo 1.5 Consolidar la herramienta de programas de Educación para la Ciudadanía Global en Pamplona, como opción para las ONGD que quieran plantear iniciativas más ambiciosas .

1.5.1. Convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de educación para el desarrollo y la ciudadanía global 2024.

Presupuesto

- Convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de sensibilización y educación para el desarrollo: previsión de 60.000€.

Acceso a la financiación

- ONGD que trabajen en el campo de la cooperación al desarrollo, activas en Pamplona/Iruña y que se presenten a la convocatoria.

Criterios de financiación

-Los definidos en las Bases de la Convocatoria.

Previsión de plazos de presentación y resolución

- Fecha de publicación en BON: Antes de abril de 2024
- Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BON.
- Previsión de resolución de la Convocatoria: Seis meses a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Metas e indicadores.

-Se revisa la convocatoria de programas de ECG, para hacerla accesible y adecuada al contexto.

- Presupuesto aprox. del 4% del total disponible para convocatorias de subvenciones del PMCID

1.5.2. Seguimiento Convocatorias de subvenciones para la realización de proyectos de educación para el desarrollo y la ciudadanía global años 2021-2022

Objetivo

- Dar seguimiento a los proyectos financiados en las convocatorias de 2021 y 2022.

Método de trabajo

- Análisis y valoración de los informes de justificación presentados por las ONGD financiadas en las diferentes convocatorias y realización de Informes técnicos de seguimiento.
- Comunicación a las ONGD financiadas sobre la situación de justificación de los proyectos.

Plazos de tramitación

-De enero a diciembre 2024

Objetivo 1.6 Consolidar la herramienta de Ayuda Humanitaria y de Emergencia, a fin de fortalecer su objetivo de dar respuesta a necesidades inmediatas, urgentes, sobrevenidas e imprevistas.

1.6.1. Convocatoria de subvenciones en régimen de evaluación individualizada, destinadas a la realización de proyectos de ayuda humanitaria de emergencia 2024.

Presupuesto

- Convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos ayuda humanitaria de emergencia previsión de 120.000€.

Acceso a la financiación

- ONGD que trabajen en el campo de la cooperación al desarrollo, y demuestren experiencia de al menos un año en la zona de actuación.

Criterios de financiación

- Los definidos en las Bases de la Convocatoria.

Previsión de plazos de presentación y resolución

- Fecha de publicación en BON: Primer trimestre 2024.
- Plazo de presentación: A partir del siguiente día hábil al de la publicación de la convocatoria en el BON hasta el 18 de octubre de 2024. (Supeditado a la existencia de fondos disponibles).
- Previsión de resolución de la Convocatoria: Tres meses a partir de presentación de cada solicitud. Los expedientes serán tramitados y resueltos según el orden de entrada de los mismos y en tanto se disponga de crédito presupuestario.

Metas e indicadores.

-Se consolida la convocatoria de AHE, haciéndola coherente y adecuada como respuesta a necesidades sobrevenidas, urgentes, inmediatas e imprevistas

-Convocatoria anual abierta de AHE publicada en el BON antes de abril, con un presupuesto aprox. del 8% del total disponible para convocatorias de subvenciones del PMCID

1.6.2. Seguimiento Convocatorias de subvenciones en régimen de evaluación individualizada, destinadas a la realización de proyectos de ayuda humanitaria de emergencia años 2022-2023

Objetivo

- Dar seguimiento a los proyectos financiados en las convocatorias de 2022 y 2023.

Método de trabajo

- Análisis y valoración de los informes de justificación presentados por las ONGD financiadas en las diferentes convocatorias y realización de Informes técnicos de seguimiento.
- Comunicación a las ONGD financiadas sobre la situación de justificación de los proyectos.

Plazos de tramitación

De enero a diciembre de 2024.

LÍNEA ESTRATÉGICA 2. Reforzar el rol, desempeño y valor añadido propio del PMCID

Objetivo 2.1 Continuar con el fortalecimiento de capacidades profesionales, refuerzo técnico y recursos presupuestarios del equipo técnico del PMCID.

-Propiciar mecanismos de conocimiento, información, reflexión y debate por parte del equipo técnico que trabaja en el PMCID.
-Facilitar mecanismos de información, formación y encuentro entre las entidades que participan en las distintas líneas de trabajo del Programa Municipal de Cooperación Internacional al Desarrollo.
-Refuerzo técnico para labores de seguimiento de proyectos financiados y tareas extraordinarias.

Presupuesto

27.000€ (17% del presupuesto total del PMCID)

Método de Trabajo

-Participación en jornadas, encuentros, etc. relacionados con la cooperación al desarrollo u otros temas relacionados.
-Organización de jornadas o talleres relacionados con la cooperación al desarrollo y la solidaridad internacional.
-Otras actuaciones promovidas directamente desde el equipo técnico del PMCID.
-Contratación de personal técnico que refuerce las labores del PMCID

Fecha cumplimiento objetivo

-De enero a diciembre de 2024.

Acciones, metas e indicadores.

-El presupuesto para gestión del PMCID se mantiene en torno al 17% del total del PMCID.

-El equipo del PMCID asiste, al menos, a 3 actividades de formación/Coordinación relacionadas con su trabajo durante el II Plan Director

-Se realiza al menos una jornada o taller abierta a la participación de entidades.

Objetivo 2.2 Retomar las evaluaciones externas de las diferentes actuaciones realizadas y/o apoyadas desde el PMCID, difundiendo sus conclusiones.

Acciones, metas e indicadores.

-Se lleva a cabo al menos 1 evaluación externa de alguna de las iniciativas, herramientas y/o instrumentos apoyados por el PMCID, difundiendo las conclusiones y lecciones aprendidas de la misma.

Presupuesto

27.000€ (17% del presupuesto total del PMCID)

Objetivo 2.3 Incrementar las iniciativas propias del PMCID en aspectos / temáticas en los que tenga más valor añadido y ventajas comparativas

2.3.1. Actuaciones de sensibilización propias del PMCID. Intercambio de experiencias con el Sur.

-De manera específica se pretende continuar impulsando una línea de intercambio de experiencias de colaboración con las municipalidades del Sur, apoyadas económicamente por el Ayuntamiento de Pamplona, tanto al interior del Ayuntamiento de Pamplona (Grupos políticos y otras áreas municipales), como al conjunto de la ciudadanía.

-Especialmente dar mayor visibilidad a los proyectos plurianuales con entidades locales del Sur, como espacio propio y referente de la cooperación municipal del Ayuntamiento de Pamplona.

Presupuesto

27.000€ (17% del presupuesto total del PMCID)

Método de trabajo

- Atención de visitas y recepciones de diferentes delegaciones, entidades o personas (municipalidades del Sur, contrapartes de las ONGD de la ciudad, etc.). Se diferencian dos tipos de delegaciones: Entidades socias locales/Contrapartes que participan en proyectos financiados por el Ayuntamiento de Pamplona y sin relación previa.
-Coordinación con las ONGD impulsoras de los proyectos financiados.
- Reuniones informativas con el equipo técnico del PMCID, los diferentes actores municipales, contacto con medios de comunicación, actuaciones dirigidas a la población general, etc.
- Intercambio de información técnica con otras instituciones que trabajan en el campo de la cooperación internacional al desarrollo.

Fecha de cumplimiento del objetivo

-De marzo a noviembre de 2024.

Acciones, metas e indicadores.

-Se lleva a cabo al menos 1 iniciativa propia del PMCID, evaluando internamente su valor añadido, resultados y difundiendo los mismos.

2.3.2. Línea abierta con ONGD y ciudadanía.

-Acercar a las ONGD, entidades y ciudadanía de Pamplona el trabajo en torno a la cooperación al desarrollo y la solidaridad internacional.

- Reforzar el papel del PMCID como agente activo en materia de educación para la ciudadanía global y sensibilización.
- Acercar los temas de solidaridad internacional y cooperación al desarrollo a nuevos grupos meta.
- Incrementar la visibilidad del trabajo en materia de cooperación internacional al desarrollo y construcción de una ciudadanía global realizado por el Ayuntamiento de Pamplona.
- Impulsar el trabajo coordinado de sensibilización desarrollado por agrupaciones de ONGD y colectivos de solidaridad internacional en Pamplona/Iruña.

Método de trabajo

-Atención de demandas informativas, consultas, colaboraciones que se atienden de manera directa a través de diversos medios y canales en el PMCID.

Fecha de cumplimiento del objetivo

-Enero a diciembre de 2024.

Acciones, metas e indicadores

-Se atienden todas las demandas recibidas.

Objetivo 2.4 Contribuir a la coordinación y fortalecimiento de capacidades de las ONGD de Pamplona, apoyando y facilitando institucionalmente su trabajo ya sea con el propio PMCID y/o con otras áreas municipales

Acciones, metas e indicadores.

- Se realizan un mínimo de 120 reuniones/contactos anuales relacionadas con el apoyo regular y continuo a las ONGD de Pamplona, en especial para información sobre los resultados de las valoraciones técnicas de las diferentes convocatorias de subvenciones, canalizar voluntariado, coordinación entre ONGD, relación institucional con sus socias locales, y coordinación con otros servicios/áreas municipales.

Objetivo 2.5 Continuar fortaleciendo y dinamizando el Consejo Municipal de Cooperación al Desarrollo, como órgano clave de encuentro entre el ámbito político y las ONGD, abriéndolo a otros actores de cooperación.

Método de trabajo

- Constitución del CMCID.
- Revisión actualización reglamento CMCID.
- Desarrollo de las funciones del CMCID:
 - Informar a los órganos municipales sobre los problemas específicos que se plantean en relación con la Cooperación Internacional al Desarrollo.
 - Conocer e informar de las propuestas de acuerdo o de resolución que se vayan a adoptar por los órganos municipales competentes en la ejecución del PMCID.

- Proponer cualquier medida que se estime pertinente a los órganos municipales competentes, en relación con la cooperación al desarrollo.

Acciones, metas e indicadores

-Se revisa el Reglamento del CMCD de Pamplona, a fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos, estándares y formatos establecidos por el Reglamento Municipal de Participación Ciudadana

- Se mantiene un mínimo de una reunión anual del CMCD, con asistencia de al menos el 75% de representantes político y el 100% de los representantes de las ONGD.

LÍNEA ESTRATÉGICA 3. Impulsar la coordinación y complementariedad política e institucional del PMCID con otros servicios municipales de Pamplona

Objetivo 3.1 Impulsar colaboraciones con Gabinete de Alcaldía (Dirección de Comunicación Institucional y Transparencia) .

Acciones, metas e indicadores.

-Se mantienen contactos con el servicio de comunicación y relación con los medios para dar a conocer a la ciudadanía el trabajo realizado desde el PMCID.

- En colaboración con el servicio de protocolo se recibe a socias locales o referentes de proyectos de cooperación de diferentes países.

-Colaboración en la gestión de la información de la web municipal relacionada con Cooperación internacional, acceso a información pública y sede electrónica.

-Integración de los contenidos propios del PMCID en las memorias municipales.

- Mejorar la administración electrónica en relación con las ONGD y en general la ciudadanía.

-Mejorar las acciones relacionadas con Registro General y oficinas de asistencia en materia de registro.

-Se llevan a cabo, al menos 2 iniciativas conjuntas entre el PMCID y Alcaldía (incluyendo Protocolo y Comunicación, preferentemente en materia de: visibilización a la ciudadanía del trabajo del PMCID y relación con medios; mejora herramientas online del PMCID y relaciones institucionales en visitas de autoridades locales del Sur.

Objetivo 3.2. Impulsar colaboraciones de contratación pública responsable.

Acciones, metas e indicadores.

-Fomento compra pública socialmente responsable y de comercio justo, incorporando clausulas en los pliegos de contratación.

Objetivo 3.3 Impulsar colaboraciones con Cultura, Educación, Igualdad, Acción Comunitaria, Diversidad, infancia, juventud, mayores y participación ciudadana.

Acciones, metas e indicadores.

-Se llevan a cabo, al menos 2 iniciativas conjuntas entre el PMCID y las Áreas competentes en Educación, Igualdad, Acción Comunitaria, Diversidad, infancia, juventud, Mayores y Participación Ciudadana. Preferentemente en materia de diversidad e interculturalidad; mirada Sur en entidades sociales de base de Pamplona; procesos participativos con ciudadanía en materia de cooperación; promoción y difusión de voluntariado; difusión en RRSS de la labor del PMCID; participación y difusión de iniciativas de cooperación entre jóvenes; Aprendizaje y Servicio; recursos docentes con enfoque Sur; escuelas infantiles o escuela municipal de música.

Objetivo 3.4 Impulsar colaboraciones con Acción Social.

- ***Acciones, metas e indicadores.***

- Se mantienen contactos con Acción Social para concretar colaboraciones con el PMCID en base a ámbitos de trabajo comunes.

Objetivo 3.5 Impulsar colaboraciones con otros servicios municipales

Acciones, metas e indicadores.

-Se lleva a cabo, al menos una iniciativa conjunta entre el PMCID y el resto de programas municipales, algunos ya mencionados: Mirada Sur en espacio Geltoki, mercados y talleres de nutrición; criterios éticos en diversos pliegos de contratación municipal; estudios conjuntos y participación en Observatorio; vínculo con redes y asociaciones de municipios; transparencia y rendición de cuentas del PMICD a través de memorias y consultas; Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad (Educación para el Desarrollo y Sensibilización) en museo educación ambiental; intercambios con autoridades del Sur en programas de gestión medioambiental, agua y residuos, mancomunidades o Seguridad Ciudadana, facilitando realización de eventos de Educación para el Desarrollo y Sensibilización en vías públicas.

Objetivo 3.6 Continuar participando en espacios de decisión política local de Pamplona para fortalecer e impulsar el trabajo del PMCID

Acciones, metas e indicadores.

-Información, siempre que se solicite, de las diferentes líneas del PMCID en cualquier ámbito político municipal.

- Asistencia siempre que se solicite a diversos espacios municipales como la Comisión de Asuntos Ciudadanos.

LÍNEA ESTRATÉGICA 4. Mejorar la coordinación y sinergias del PMCID con otros agentes clave de cooperación

Objetivo 4.1 Reforzar la colaboración, coordinación y sinergias con el Servicio de Cooperación del Gobierno de Navarra y el Consejo Navarro de Cooperación

Acciones, metas e indicadores.

-Se mantienen al menos 2 reuniones anuales entre el PMCID y el Servicio de Cooperación de Gobierno de Navarra para coordinación y colaboración

-El PMCID participa regularmente, cuando es convocado, en las reuniones del Consejo Navarro de Cooperación

-Se llevan a cabo al menos 2 iniciativas conjuntas entre el PMCID y el SCGN, preferentemente en materia de: formación a ONGD; evaluaciones de proyectos/programas; estudios y análisis sobre cooperación; voluntariado internacional; Educación para el Desarrollo; cofinanciación a la CONGDN; baremación y seguimiento de proyectos cofinanciados por ambas entidades; coordinación técnica en líneas de trabajo.

Objetivo 4.2 Continuar con el apoyo económico al Fondo Local Navarro de Cooperación promoviendo la coordinación de esfuerzos entre otras entidades locales navarras, considerando además el espacio como foro de intercambio y colaboración con otras entidades locales de Navarra

Presupuesto

-Transferencia al F.N.M.C: previsión de 44.000€.

Plazos de tramitación:

-Previsión de resolución en el mes de noviembre de 2024.

Acciones, metas e indicadores

-Se continua con el apoyo económico al Fondo Local.

- Se realiza seguimiento proyectos financiados en Fondo Local año 2023.

- Se lleva a cabo al menos 1 iniciativa conjunta entre el PMCID y el FNMC

Objetivo 4.3 Continuar compartiendo experiencias, buenas prácticas e iniciativas de políticas públicas con otras entidades locales, ya sea de forma directa por el PMCID y/o en el marco de la FEMP

Acciones, metas e indicadores

-El PMCID sigue participando regularmente (al menos anualmente) en las reuniones de coordinación, iniciativas políticas e intercambio de experiencias organizadas por la FEMP

-Se presenta y difunde el II Plan Director de cooperación y su evaluación en el marco de la FEMP

-El PMCID cumple regularmente (al menos anualmente) con los requerimientos de información de la FEMP (informes AOD, ODS, cuestionarios para estudios y diagnósticos específicos etc.)

-Proceder a intercambio y contraste con otras entidades locales y profesionales que trabajan en la línea de cooperación internacional al desarrollo.

-Responder a colaboraciones puntuales solicitadas por otras entidades locales, siempre que la colaboración sea compatible con el trabajo propio del PMCID.

Objetivo 4.4 Profundizar y visibilizar la colaboración con centros educativos y otros espacios formativos, como actores importantes de cooperación en materia de investigación-acción

-Acciones, metas e indicadores

-Se llevan a cabo al menos 2 iniciativas conjuntas de colaboración entre el PMCID y entidades / centros educativos, preferentemente en materia de: investigación-acción; prácticas y voluntariado internacional; apoyo a tareas técnicas del equipo del PMCID; estudios, análisis y diagnósticos sobre cooperación; intercambios con entidades educativas del Sur, etc.

Objetivo 4.5 Promover colaboraciones para iniciativas de cooperación con otras entidades ciudadanas de Pamplona, no necesariamente ligadas al entorno de cooperación.

Acciones, metas e indicadores

-Se llevan a cabo al menos 2 iniciativas conjuntas de colaboración entre el PMCID y asociaciones de base / agrupaciones sociales de Pamplona, preferentemente en materia de: difusión del trabajo del PMCID; iniciativas conjuntas de Educación para el Desarrollo y Sensibilización; transversalizar mirada Sur en sus programas/acciones; buenas prácticas y modelos "exportables" a proyectos en el Sur; intercambio de experiencias y lazos con otras organizaciones sociales / de base del Sur

LÍNEA ESTRATÉGICA 5. Aumentar la transparencia, visibilidad y apoyo del PMCID con la ciudadanía y otros agentes clave de Pamplona

Objetivo 5.1 Continuar con los compromisos regulares de información, rendición de cuentas y transparencia de la labor del PMCID, tanto hacia la ciudadanía como con el resto de agentes clave de Pamplona. Carta de Servicios.

Método de trabajo

-Difusión del II Plan Director de Cooperacion al Desarrollo 2022 – 2025.
-Mantenimiento de información actualizada en la página web del Ayuntamiento de Pamplona.
-Elaboración de una Memoria del PMCID correspondiente al año 2023, el Plan Operativo Anual (POA) del año 2024 y difusión de dichos materiales.
-Colaboración con entidades que realicen tratamientos informativos sobre el PMCID y la Cooperación Internacional al Desarrollo en general (Servicio de Comunicación municipal, medios de comunicación, otras instituciones de Cooperación Descentralizada, etc.)

-Control de la ejecución de los fondos del PMCID a través de entidades fiscalizadoras navarras como la Cámara de Cómptos.

Fecha prevista de tramitación

-Plan Operativo Anual 2024: 29 febrero 2024.
-Memoria del año 2023: 31 de marzo 2024.
-Resto de información: Enero a diciembre año 2024.

Acciones, metas e indicadores

-Se difunde públicamente a la ciudadanía y al resto de agentes clave de Pamplona el II Plan Director 2022-2025

-Se dan a conocer las programaciones anuales y memorias del programa a entidades e instituciones que trabajan en cooperación, otras áreas municipales e instituciones y población en general.

5.1.1. Carta de Servicios del PMCID. Seguimiento y aplicación.

Objetivos

-Sistematizar el seguimiento de los indicadores establecidos por el II Plan Director para el PMCID a través de un instrumento de seguimiento externo al mismo.
-Ofrecer a la ciudadanía y entidades implicadas en la cooperación al desarrollo un instrumento de transparencia y verificación del trabajo realizado desde el PMCID.
-Visibilizar el PMCID y su labor dentro del propio Ayuntamiento de Pamplona participando de una herramienta compartida por otras áreas y servicios municipales.

Método de trabajo

-Coordinación con el área responsable y competente de las Cartas de Servicio para la gestión y seguimiento de la Carta de Servicios del PMCID, cumplimentando los documentos oportunos.
-Seguimiento y evaluación de la Carta conforme a las directrices que marque el área responsable de este instrumento.

Fecha de cumplimiento del objetivo

-Seguimiento y aplicación de la Carta de Servicios: de enero a diciembre de 2024.

Objetivo 5.2 Potenciar las herramientas de comunicación online como canales de información interactiva de la labor del PMCID

Acciones, metas e indicadores

-Se revisan y actualizan los contenidos del PMCID en la web municipal, conjuntamente con el Servicio Municipal de Comunicación (Alcaldía), para hacerla más atractiva e interactiva.

-Se acuerda una estrategia y protocolos para fortalecer presencia del PMCID en RRSS.

Objetivo 5.3 Revisar y ampliar el marco de colaboración con la CONGDN, como órgano clave de información y sensibilización a la ciudadanía en materia de cooperación, así como coordinación y comunicación interna entre las ONGD

5.3.1. Convenio CONGD. Función informadora y de coordinación. 2024

-Reserva presupuestaria, incluida en el anexo correspondiente a subvenciones nominativas, a nombre de Coordinadora de ONGD de Navarra, dando continuidad a la financiación de la oficina de información / coordinación gestionada por esta entidad.
-Análisis técnico del proyecto presentado, consensuado con las necesidades de trabajo planteadas desde el Programa Municipal de Cooperación Internacional al Desarrollo y seguimiento del proyecto y definición del proceso de colaboración con la entidad convenida.

Presupuesto

Reserva económica, incluida en el anexo presupuestario por importe de 36.000€.

Acceso a la financiación

-La financiación se realiza mediante la fórmula de Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Pamplona/Iruñeko Udala y la CONGDN.

- Agrupación de 48 ONGD, activas en la ciudad, que presenta su proyecto directamente al PMCID, con una trayectoria de trabajo previo, apoyado por el Programa Municipal de Cooperación Internacional al Desarrollo, en el campo de la sensibilización y la educación para el desarrollo en Pamplona/Iruña.

Criterios de financiación

-Los definidos en el convenio de colaboración.

Plazos de tramitación previstos

-Aprobación y firma convenio con la Coordinadora ONGD de Navarra antes del primer semestre de 2024.
-Seguimiento ejecución realización convenio

Acciones, metas e indicadores

- Se revisa el contenido del convenio de colaboración entre el PMCID y la CONGDN.

- La CONGDN participa activamente al menos en 1 iniciativa planteada conjuntamente con el PMCID

- Continúa la cesión de local municipal a la CONGD y se explora la posibilidad de facilitar un local con mejor accesibilidad.

5.3.2. Seguimiento del Convenio CONGDN 2023

-Seguimiento convenio información-coordinación 2023 y aprobación a través de Resolución de Concejalía Delegada del Área de Promoción económica, innovación, proyección Europea, Cooperación al Desarrollo y juventud. Realización de seguimiento y aprobación final convenio 2023 antes de elaboración y firma convenio 2024.

Objetivo 5.4 Conocer iniciativas de Voluntariado en materia de cooperación.

Acciones, metas e indicadores.

- Se llevan a cabo contactos que permiten conocer actuaciones de Gobierno de Navarra, otras áreas municipales, CONGDN, ONGD u otras entidades con programas propios de voluntariado.